

USHUAIA, 26 de febrero de 2019

Señor Presidente del Concejo Deliberante de Ushuaia  
Dn. Juan Carlos PINO  
S / D

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL SECRETARÍA DE LEGISLATIVA SECRETARÍA DE EJECUTIVOS	
Fecha: 26/02/19	Hs. 12:00
Numero: 54	Foja: 3
Expte. N°	
Clase:	
Recibo:	leg 3420

El propósito de la presente es para solicitar a los ediles de Ushuaia que se supriman de la Ordenanza 4800 los artículos referidos a la **identificación obligatoria** con microchips, la **captura** y la **internación de perros**.

En los municipios de nuestro país que tienen mayor éxito en el control poblacional de perros no existe el microchip, ni la captura sistemática, ni la internación. No se pierde el tiempo en tanta burocracia ni gastos que lleva aparejados un sistema de identificación falible; ni en perros que hay que mantener todos los días en higiene, salubridad y alimentación. Esos municipios se dedican a trabajar en prevención, reduciendo las poblaciones, controlando su reproducción con la castración de la mayor cantidad posible de perros y gatos con y sin dueño.

Aquí perdemos demasiado el tiempo en las consecuencias de un plan que encierra lo burocrático en su máxima expresión y en el mantenimiento de 50 o 60 perros, dos factores que no son aconsejables cuando hablamos de la dinámica reproducción de perros y gatos. A 18 años de la puesta en vigencia del microchip, vemos que los perros sueltos son parte de la cotidianidad urbana, a pesar de que a mediados de 2017 este Concejo declaró la emergencia ambiental por la proliferación y ataques de perros en la vía pública.

El método de identificación con microchips es falible y desactualizado, costoso para las arcas del estado y no garantiza la responsabilidad de los vecinos ni obliga a la castración. Falible y desactualizado porque si bien los dispositivos son inmodificables y cuentan con determinadas características de seguridad, todo el procedimiento es manejado por humanos. Así han resultado perros con doble chip, otros con ninguno por falla al extraer el inyector, infinidad de veces los datos de las fichas no se vuelcan correctamente a la base de datos; no se registran la mayoría de los cambios de titularidad, ni los cambios de contactos telefónicos o direcciones, ni las muertes, ni las mudanzas a otras provincias o países, en una ciudad de migración permanente; sin contar que restituir un animal a su dueño, (especialmente en los horarios y días no laborables), aún con los datos correctos, puede resultar una tarea infructuosa a causa del sistema informático y su manejo por parte de la autoridad de aplicación.

El empadronamiento obligatorio con microchips desanima a muchos vecinos a castrar a sus animales porque lo asocian con la multa, uno de los objetivos primordiales para su implementación. Los que pueden asumir el costo de una cirugía, lo hacen en forma privada, pero la gran mayoría que no puede, sigue con sus animales sin castrar. Tampoco estimula a vecinos comprometidos a llevar a castrar perros callejeros, porque se los inscriben bajo su responsabilidad.

Revisando la historia, cuando a pesar del método de control poblacional con matanza solo se ataca la consecuencia y no la causa; cuando no obstante el empadronamiento, la captura y guarda de animales a lo largo de los años, el problema persiste; allí tenemos la

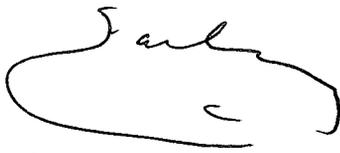
evidencia de que no se está trabajando correctamente para contener la problemática canina. Mucho plan para una realidad que nos muestra otra cosa. Hasta las estadísticas por mordeduras que proporciona el área de Epidemiología del Ministerio de Salud, durante 2017 y 2018, refleja que este guarismo no ha variado respecto de años anteriores. Y sin embargo, seguimos cautivos por costumbre de un sistema que no da resultados, pero nos asegura deslindar toda la responsabilidad en los vecinos.

En cuanto a la guarda de perros, hay que señalar algunos aspectos importantes: 1) La mayoría de los perros internados no son mordedores. El sector de internación con caniles de 1 x 1 no cumple con los mínimos requisitos de bienestar animal; no hay buena aireación ni luz, que solo reciben a través de ventilucos ubicados casi en los techos. Muchos animales sufren ansiedad y angustia por el encierro; a veces por hacinamiento. No hay espacios aislados de cuarentena para los animales que ingresan, con lo cual es difícil mantener un correcto control sanitario, lo que se ve agravado por fallas estructurales (canaletas internas bajas) que hacen que vómitos, heces y otros fluidos se vuelquen de los caniles superiores a los inferiores. De modo frecuente hay obstrucción de cloacas y colapso de las cámaras, etc. y esto provoca riesgo de contagios. 2) Los empleados conviven diariamente con 50 o 60 perros en un edificio de escasas dimensiones, cuyos ladridos al unísono es casi una constante, pensemos que el ladrido de un solo perro registra un valor promedio de entre 70 y 100 decibeles. Científicos y expertos en el tema, sostienen que el ruido tiene efectos muy perjudiciales para la salud de las personas. Estos perjuicios varían desde trastornos puramente fisiológicos, como la pérdida progresiva de audición, hasta los psicológicos, al producir una irritación y un cansancio que provocan disfunciones en la vida cotidiana, tanto en el rendimiento laboral como en la relación con los demás. Con relación a este tema, hace unos 4 años los empleados reclamaron por condiciones laborales más saludables, habida cuenta que muchos agentes comenzaron a sufrir las consecuencias propias de trabajar en un ambiente inadecuado desde todo punto de vista y con riesgos, además, de contraer enfermedades zoonóticas. En la ocasión, intervino la Dirección de Medicina Ocupacional, Seguridad e Higiene Laboral del municipio que realizó estudios y elaboró un informe, cuyos resultados no los dieron a conocer.

La recolección de perros o "la perrera", concebida como parte del control poblacional, es un mecanismo arcaico que, como se mencionó antes, insume tiempo, dinero y recursos humanos que se pueden invertir en acciones directas para reducir y controlar la población canina. La labor diaria se puede llevar a cabo desde distintos lineamientos para desarrollar e implementar políticas de salud adecuadas para la preservación de la salud humana y la animal: por denuncias de vecinos, por cronogramas de controles en los barrios, apuntando a los sectores de mayor riesgo como son los asentamientos informales o que no están urbanizados; reforzando la tarea de educación en las escuelas y la difusión sistemática de los beneficios de la castración y promocionar las distintas actividades del área. La práctica REVIR (Recoger, Esterilizar, Vacunar, Identificar y Regresar) que se aplica en muchos lugares del mundo y en diversos distritos del país, indica que los perros que andan libremente en las calles, sean recogidos, esterilizados, vacunados, identificados y luego regresados al lugar donde estaban.

Muchas de las acciones se están llevando a cabo por parte del área de Zoonosis, pero frecuentemente tropiezan con engorrosos actos burocráticos por aplicación de la normativa vigente. Algunas de esas acciones cuentan con la comprometida participación de voluntarios y proteccionistas que se ocupan de innumerables casos de malos tratos, animales abandonados o enfermos, castraciones, adopciones, etc. El municipio puede aprovechar esta red para fortalecer las adopciones de animales sin dueños, a través de su página o jornadas específicas, como así también la restitución a sus dueños de animales perdidos y encontrados. Con más libertad y tiempo, estas tareas se pueden plasmar de forma más ágil y esto significa una modalidad dinámica de trabajo que redundará en mejores resultados, como así también en beneficio de las condiciones laborales, en el rendimiento y en la salud de los empleados.

Aprovecho la oportunidad para saludar a Ud. atentamente.



María Rosa CHINQUINI

DNI 4654343

Cel: 2901550089 – Tel 444405

*Cabo de Hornos 4227*